



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 34 DE 2017 (07 de junio)

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION DE TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que las atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017".

Que la Directora de Planificación del Desarrollo (E) mediante radicado 20170104213553 del 17 de Mayo de 2017, solicita se realice la aclaración de leyenda en el título de un proyecto aprobado en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía "IDUVI"- SECTOR ESTRATEGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, para la vigencia 2017, por lo cual se efectuó la validación de la información consignada en el Banco Municipal de Programas y Proyectos (BMPP) del Municipio de Chía, con la información del Presupuesto, y se evidencio un error formal de Transcripción el cual es necesario corregir así:

Aparece Así: Información en el PRESUPUESTO	Debe quedar Así: Información en el BANCO DE PROYECTOS
Proyecto Adquisición de predios de reserva hídrica y zonas de reserva naturales	Proyecto Adquisición de áreas para la protección del sistema hídrico y de Reserva Natural

Razón por la cual se requiere adelantar la siguiente corrección de leyenda, quedando en el presupuesto de la vigencia 2017, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
23022132	Proyecto Adquisición de áreas para la protección del sistema hídrico y de Reserva Natural

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal de Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No.105 de 2016, establece "Autorizase al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que la Secretaria General solicita realizar una modificación al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (77'633.580.00)** los cuales corresponden a Gastos de funcionamiento, afectando Gastos de Personal y Gastos Generales, por cuanto los recursos que quedan en el rubro afectado en el momento es suficiente para continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que con el contra crédito anteriormente mencionado, se acreditan recursos por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (77'633.580.00)**, afectando Gastos de funcionamiento, el rubro de Honorarios y Gastos Generales, el rubro Impuestos, tasa y multas, lo anterior para poder cumplir con el normal funcionamiento de la administración Municipal en la presente vigencia.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta No. 08 del 06 de junio de 2017 aprobó favorablemente la modificación anteriormente mencionada.

Que la Secretaria de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal- CDP número: 2017000979 de fecha 05 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Realizar correcciones de aclaración de título y leyenda a los gastos de Inversión de municipio el cual quedara así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO
23022132	Proyecto Adquisición de áreas para la protección del sistema hídrico y de Reserva Natural

ARTÍCULO 2º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (77'633.580.00)**, según el siguiente detalle:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



CONTRACREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	77,633,580.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77,633,580.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	77,633,580.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	77,633,580.00
21211		Despacho del Alcalde	77,633,580.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	72,633,580.00
2121111		Servicios Personales Asociados a la Nómina	72,633,580.00
212111101	1101	Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	72,633,580.00
212112		GASTOS GENERALES	5,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	5,000,000.00
212112212	1101	Capacitación FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	5,000,000.00

ARTÍCULO 3º: Incorporar, crear y acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (77'633.580.00)** según el siguiente detalle:

CREDITOS			
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	77,633,580.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77,633,580.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	77,633,580.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	77,633,580.00
21211		Despacho del Alcalde	77,633,580.00
212111		GASTOS DE PERSONAL	72,633,580.00
2121112		Servicios Personales Indirectos	72,633,580.00
212111201	1101	Honorarios FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	72,633,580.00
212112		GASTOS GENERALES	5,000,000.00
2121123		Impuestos y Multas	5,000,000.00
212112301	1101	Impuestos, Tasas y Multas FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	5,000,000.00

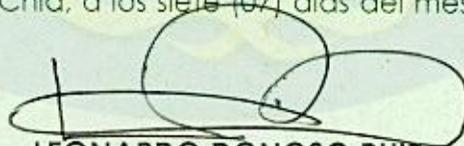
ARTICULO 4º. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 5º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 6º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Laboró: Stella Ramos Ramírez - Profesional Universitaria